LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE HEMATO ONCOLOGIA PEDIATRICO" ID Nº 378.092.

CONTRATO N° 82/2020

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal. San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor DECANO PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS,** con Cédula de Identidad **Nº 523.520**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **EL ALAMO S.A.** con R.U.C 80015788-5, domiciliada en Sacramento N° 280 C/ Olegario Andrade, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. AGR. RAINER M. BENDLIN BEYERSDORFF**, con Cédula de Identidad N° 658.935, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE HEMATO ONCOLOGIA PEDIATRICO,** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato, Adendas y/o modificaciones;

b) El Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y/o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

RAINER BENDLIN
Presidente
EL ALAMO S.A.

El Alamo S.A.
Firm. & Health Care Products For a New Age
Sacramento 280 c/ Mcal. López - Asunción - Paraguay
Tel: 607-471 / 604-348 - oncologia@elalamo.com.py

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE HEMATO ONCOLOGIA PEDIATRICO" ID Nº 378.092.

d) Los Datos cargados en el SICP;

e) La oferta del Proveedor;

f) El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación;

g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Máxima Autoridad de la Institución y su respectiva notificación;

h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato. -

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **378.092**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 07/2020 **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE HEMATO ONCOLOGIA PEDIATRICO"** convocado por la Facultad de Ciencias Médicas - UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 1084/2020

RAINER BENDLIN
Presidente
EL ALAMO S.A.

El Alamo S.A.
Pharm. & (Health) Care Products For a Non Age
Sacramento 280 c/ Mcal. López - Asunción - Paraguay
RUC: 607-471 / 604-246 - oncologia@elalamo.com.py

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE HEMATO ONCOLOGIA PEDIATRICO" ID Nº 378.092.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

EL ALAMO S.A.									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
4	51111614-001	Etoposide inyectable	Unidad	VIAL	600	ETOPOSIDO MICROSULES 100 MG	ARGENTINA	55.000	33.000.000
8	51111610-002	Metotrexato inyectable	Unidad	VIAL	600	METOTREXATO MICROSULES 50 MG	ARGENTINA	32.500	19.500.000
16	51211612-002	Leucovorina calcica inyectable	Unidad	AMPOLLA	800	NOVIZET 50 MG	ARGENTINA	31.250	25.000.000
EL ALAMO S.A.- MONTO TOTAL									**77.500.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 77.500.000 (Setenta y siete millones quinientos mil)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos, lugares y en las condiciones indicados en la Sección III –Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. López Esq. Coronel Cazal.

RAINER BENDLIN
Presidente
EL ALAMO S.A.

El Alamo S.A.
Farm. & Health Care Products For a Nice Age
Sacramento 260 c/ Mcal. López - Asunción - Paraguay
Tel: 607-471 / 606-266 - oncologia@elalamo.com.py

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE HEMATO ONCOLOGIA PEDIATRICO" ID Nº 378.092.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Administración del Hospital de Clínicas. -

9. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA (Ley 6355/2019).

El proveedor se compromete que, en un plazo de quince (15) días calendario desde la firma de éste contrato, presentará ante la Convocante, la constancia y/o constancias que acreditan la presentación de "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia extendida durante toda la ejecución de las obligaciones más 30 días calendarios. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente. -

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

RAINER BENDLIN
Presidente
EL ALAMO S.A.

El Alamo S.A.
Sacramento 280 c/ Mcal. López - Asunción - Paraguay

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE HEMATO ONCOLOGIA PEDIATRICO" ID Nº 378.092.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha.

18 SEP 2020

ING. AGR. RAINER M. BENDLIN BEYERSDORFF
EL ALAMO S.A.

PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES
DECANO - F.C.M. – U.N.A.

El Alamo S.A.
Farm. & Health Care Products For a New Age
Sacramento 200 e/ Mcal. López - Asunción - Paraguay
Tel: 607-471 / 604-349 • oncologia@elalamo.com.py